



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.211/PC.3/9
18 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN
Comité Preparatorio
Segundo período de sesiones sustantivo
Tema 4 del programa provisional

**EXAMEN DE LOS INFORMES, ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS
PREPARADOS PARA EL COMITÉ PREPARATORIO Y LA CONFERENCIA
DE EXAMEN DE DURBAN Y LAS APORTACIONES DE LOS ÓRGANOS Y
MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS**

**Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de
Ascendencia Africana al cuestionario transmitido por la secretaría
(A/CONF.211/PC.2/2)**

1. Sírvanse evaluar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos

1. La Declaración y el Programa de Acción de Durban han tenido un efecto positivo en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, dondequiera que hayan podido producirse tales actitudes y comportamientos. La creación del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana en 2002 respondió a la aplicación rápida e inmediata del párrafo 7 del Programa de Acción de Durban, relativo a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Por otra parte, la aprobación de programas y estrategias de discriminación positiva por un número creciente de países, especialmente en América y en la Unión Europea, obedece a una aplicación positiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Los marcos legislativos y administrativos de lucha contra el racismo y la discriminación racial adoptados por esos países apuntan a un arranque alentador de la aplicación del programa de lucha contra la discriminación de Durban.

2. No obstante, conviene señalar la aplicación parcial de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Por ejemplo, en el párrafo 4 del Programa de Acción se pide la participación de los afrodescendientes en los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de los países en los que viven.

Por desgracia, en estos seis años dicha participación ha seguido viéndose frustrada por innumerables obstáculos, algunos de los cuales son: i) el incumplimiento por los agentes del orden de las leyes contra el trato desigual; ii) la brutalidad policial contra los afrodescendientes; iii) la desigualdad en el acceso a servicios esenciales para el desarrollo a largo plazo de las comunidades de ascendencia africana; y iv) el acceso desigual a la educación, la vivienda, la atención de la salud y el empleo.

3. Además, las medidas adoptadas para combatir el racismo contra este sector de la sociedad deben tener en cuenta lo siguiente: i) la cuestión evidente de la identidad de los afrodescendientes en las sociedades multirraciales y multiculturales dominadas por normas de representación y negociación dictadas por los valores culturales occidentales y blancos; y ii) la falta de respeto y la incompreensión hacia los elementos de origen africano del "patrimonio inmaterial" de los afrodescendientes, como las manifestaciones artísticas, las prácticas religiosas, las relaciones familiares (por ejemplo, los modelos de crianza de los hijos), los valores y las actitudes. También deben tenerse en cuenta las cuestiones de género, con especial atención al trato de la mujer de ascendencia africana en la organización social, económica y política. Asimismo, debe romperse el silencio impuesto a la diáspora, como se preconiza de manera prioritaria en el proyecto "La Ruta del Esclavo" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

2. Sobre la base de su experiencia, sírvanse evaluar las manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como las iniciativas adoptadas con miras a su eliminación.

Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos

4. Las formas contemporáneas de discriminación han adoptado un carácter distintivo y afectan a todo el ámbito de los derechos humanos. Entre esas nuevas formas cabe mencionar la intolerancia religiosa, que ha motivado el ascenso de la islamofobia y la cristianofobia en muchos lugares del mundo. Otra nueva manifestación es la trata de seres humanos, particularmente la trata de mujeres jóvenes y niñas a los países desarrollados para ejercer la prostitución en beneficio de los traficantes. También conviene mencionar el racismo contra los afrodescendientes en el deporte, especialmente el fútbol, y el establecimiento de perfiles raciales que afectan no sólo a las personas de ascendencia africana, sino también asiática, sobre todo tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Además, el uso del discurso racial por los partidos políticos con el fin de cosechar votos incita a una forma grave de racismo, y lo es también en sí mismo.

5. La eliminación de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas incumbe a los Estados, que son los principales responsables de la promoción y protección de los derechos humanos. La prevención eficaz del establecimiento de perfiles raciales, por ejemplo, empieza con la tipificación como delito de dicha práctica, el castigo de las infracciones y la provisión de recursos y reparación a las víctimas. Es necesario, además, reforzar las medidas educativas y hacer más estrictos los castigos impuestos a los

culpables de dichas prácticas. También conviene destacar que los grupos que suelen ser blanco de los perfiles raciales deben observar estrictamente las leyes, las costumbres y las tradiciones de los países en los que residen. Con ello se podría reducir la probabilidad de que haya una reacción hostil por parte de la población y de que se mantenga esa práctica.

3. **Sírvanse señalar medidas e iniciativas concretas para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia con el fin de promover la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.**

Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos

6. La promulgación y la aplicación fidedigna de las leyes antirracistas parecen ser los mejores medios de combatir la discriminación racial y las prácticas conexas. Las iniciativas administrativas también son importantes y deben incluirse en los planes de acción nacionales de lucha contra el racismo. Reviste asimismo una importancia fundamental el uso de datos estadísticos desglosados por raza a fin de medir el disfrute de los derechos humanos por los distintos grupos raciales. También conviene examinar el último informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, que trata en gran parte sobre las medidas e iniciativas destinadas a combatir y eliminar la discriminación racial.

4. **Sírvanse evaluar la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y sírvanse hacer propuestas para su fortalecimiento.**

Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos

7. El Grupo de Trabajo de Expertos goza de un sólido apoyo por parte de los Estados Miembros y la sociedad civil. La eficacia de este mecanismo dependerá de diversos factores. El primero guarda relación con el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo por los Estados y otros interesados. La eficacia también depende de la cooperación que los Estados mantengan con los mecanismos, por ejemplo, cursando invitaciones al Grupo de Trabajo para la realización de visitas al país. Con respecto al fortalecimiento de los mecanismos, en primer lugar las Naciones Unidas deberían ofrecer mayores recursos financieros para apoyar las actividades del Grupo. En segundo lugar, los países deberían disponer de mecanismos adecuados para tratar específicamente los problemas relacionados con el racismo. Otra propuesta sería que el Grupo de Trabajo identificara a personas destacadas que pudieran actuar como defensores o embajadores de buena voluntad y promover la labor del Grupo en Estados con comunidades importantes o pequeñas de afrodescendientes. Además, para mejorar la eficacia de un mecanismo, su mandato debería ser lo más claro posible y debería estar dotado de todos los recursos necesarios. Los Estados deberían asignar a expertos nacionales para colaborar con los mecanismos y facilitar el cumplimiento de sus recomendaciones; esos expertos deberían tener las aptitudes pertinentes y necesarias.

5. ¿Qué medidas deberían adoptar los gobiernos para ratificar y/o aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y prestar la debida consideración a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial?

Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos

8. Los Estados no deben negar la existencia de la discriminación racial en su país. Hacen falta medidas más constantes para sensibilizar y movilizar a la población en todos los países. Los interesados deben tener la voluntad política de cumplir sus compromisos. Los Estados que no lo hayan hecho todavía deberían ratificar la Convención, y los que hayan formulado reservas deberían eliminarlas.

6. Sírvanse señalar y compartir las prácticas racionales a las que se ha llegado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos

9. El Centro para la igualdad de oportunidades y la lucha contra el racismo (CEOOR) de Bélgica, un país visitado por el Grupo de Trabajo, es un buen ejemplo de prácticas óptimas. El centro dispone de oficinas en todo el país, recibe denuncias y solicitudes de información de las partes agraviadas, remite a los interesados a otros servicios y organiza una mediación en caso necesario. También se podrían considerar prácticas óptimas las comisiones de la verdad y la reconciliación, como la establecida en Sudáfrica tras la derrota del *apartheid*. En otros casos, la práctica óptima podría consistir en pedir perdón, como lo hizo el Primer Ministro de Australia en su discurso a la población aborigen sobre las injusticias históricas que habían padecido los indígenas de ese país.
